

Siete Votellas de Cristal, una de ellas con flores doradas.
 Veinte y seis Copitas de resoli doradas.
 Treinta y cinco lisas.
 Onze Vazos de medio quartillo lisos, y uno de mas de dos quartillos.
 Quatro dozenas y dos vandejitas de cristal para dulce.
 Ocho Binagreras.
 Vn orinal de cristal.
 Dos Juegos de Cafe, de Alemania, marcados de oro, con sus Bandejas de Charol, que se componen inclusas las dos Bandejas de sinq.^{ta} y nueve pzas.; tienen dos tazas rotas las azas y botonsitos.
 Treze tazitas de Café, con sus platillos, de loza de Sajonia.
 Quatro platillos sueltos de los mismos.
 Otro plato mayor de lo mismo.
 Quatro pozillos de chocolate y una tapa de caldo, de Sajonia.
 Sinco Jarras de mayor á menor p.^a agua, tambien de Sajonia, y una bandeja de Charól.
 Nueve Pilonsitos de Azucar chiquitos empapelados, p.^a España.
 Vna pilita de agua vendita, con respaldo bordado, y su vaso de cristal.
 Dos cajitas chicas con espejito.
 Vn tintero de cristál, con su cajita de carton, maltratado.
 Dos vandejitas de Charól, para jugar tresillo.
 Dos Figurones, para florones, de China.
 Dos Santiagos de Cartón.
 Vn Niño Dios de cera, con sus obejitas.
 Vna Santa Inés de cera, muy maltratada.
 Dos Tocardorcitos (sic) de peinar.
 Vn Sopilote R.¹, disecado.
 Ocho Quadros con sus estampas de dos tercias, de madera, criollas, sin vidrio.
 Dos Chicos de Caoba, con Ymagenes de Concha, con vidrio.
 Vno idm. de Ntra. Sra. de Guadalupe, con vidrio.
 Vn S. Rafael pintado en (h)oja de lata, con vidrio.
 Dos Cocos negros de China.
 Vn Cajon de flores de ramillete chico.

Vn Totilimundi (sic) chiquito.
 Vn Sable de plata, del mismo D. José.
 Nueve Botes de mayor á menor, para (h)elados.
 Veinte y una Cajitas de repostería, de mayor á menor, de (h)oja de lata.
 Treinta y nueve Moldes, de (h)oja de lata.
 Vna Geringa de reposteria, de latón maltratada.
 Dos Vandejitas de (h)oja de lata, de repostería, maltratadas.
 Vna Alcusa de idm., vieja.
 Vn Molde para huevos (h)elados.
 Vn par de Valanzas.
 Tres Palas de palo, para (h)elados.
 Quatro palos de la masa de reposteria.
 Vn Cubo de madera.
 Siete Sedazos de sernir (h)arina.
 Doce Cucharas de palo.

Quadra.

Dos sillas bridas de S. E., la una de paño azul, y otra de terciopelo azul.
 Vna de Tafilete bordado, con la Caballeria de terciopelo azul, con su Cabezada guarnecida de plata y vocado con cañoneras de tafilete y cubos de plata.
 Dos Sillas bridas viejas ya usadas, unos estribos de plata y otros de fierro.
 Dos Cañoneras con cubos de plata.
 Dos Sillones de Señora, completos con cabezadas y frenos
 Vna silla baquera negra bordada y fuste guarnecido de plata y su freno con cabezadas de plata.
 Otra Silla bordada negra nueva con su colgadura de fierro, algunas higas de plata, y fuste guarnecido de plata, su freno guarnecido tambien, sin estribos.
 Otra Silla tambien baquera negra bordada, ya usada, estribos de palo.
 Dos aderezos, uno azul de Caballo, completo, y otro encarnado de galon de plata.

Dos aderezos de azul celeste, para los Pages.
 Vna Red de encarnado y blanco, de seda.
 Dos Tiros de guarnicion de Cavallos, de tafilete, uno bordado y otro liso con Rendaje blanco, completos.
 Dos Tiros de guarniciones de Caballos, tambien negros sin boca.^s
 Quatro Sillones de Mulas, á la antigua española, de tafilete encarnado tres, y una negra sin estribos ni correaje.
 Otro Tronco de Caballos de guarniciones viejas negras, con sus bocados.
 Vn Tiro de Guarniciones negras de Mulas, completo.
 Varios retazos de guarniciones biejas y dos sillas biejas.
 Siete Arneros de Cuero: una Almuaza.
 Vna Talega con varios tornillos y piezas de clavos de coche, viejos.
 Quince frenos.
 Varios retazos de riendas, de seda y algodón.
 Un Cajonsillo con vorlas y otros aderezos de Caballo.
 Dos faroles de Coche, viejos.
 Una Camisa de cotense, para coche.
 Siete Mantas de gerga para cubrir caballos y uno de paño de grana con las Armas de S. E.
 Vn faról de escalera, viejo, roto.
 Una tapa de coche para camino.
 Quatro fustes de silla baquera, sin forrar.

Bodega primera.

Quatro dozenas de Sillas de paja de varios colores.
 Dos Cajones de bucaros ó loza de Guadalaxara.
 Seis doz.^s de Escobas de palma.
 Doce Barriles de vino bacios.
 Vn Votijón de barro del Peru.
 Vna calentadera de (h)oja de laja.

Bodega segunda.

Una percha para Sombreros.
 Ochocientas sinquenta Botellas vino Xeréz.

Siento nueve, de varios Vinos generosos.
 Seis Votellas de Aguardiente.
 Trece Barriles de Vino Xeréz.
 Catorce Cajones de varias Botellas de Burdeos y Gravé.
 Tres Cajonsillos de velas de Esperma.
 Dos Tinitas para limpiar Botellas.
 Onze Botellitas de agua p.^a el rostro.
 Unas Tenazas y Martillo para abrir Cajones.
 Por haberse enfermado el escribiente que estaba poniendo este Ynventario, lo siguió otro.

Muebles, losa y cristal que estaba en Chapultepec.

Veinte y cinco Marquitos con cristal de varios tamaños, con estampas de papel y sus vidrios, entre ellos un juego de Corrida de Toros.
 Ocho Mesitas de rincon embutidas.
 Dies y seis Canapes de paja.
 Treinta y seis sillas de idm.
 Vn Biombo de moda con tallas doradas.
 Vn farol ó brasero de (h)oja de lata.
 Tres mesas blancas que hacen una en el Comedor.
 Vna Guitarra.
 Vn Peinador.
 Vn Tablero de Damas embutido, con sus piezas de hueso.
 Vn Vasin y borselana de losa de la Puebla.
 Nueve dozenas de platos, de Saxonia.
 Ocho platones, de idm.
 Veinte platitos chicos, de idm.
 Dos Soperas, de idm.
 Dos Tazas conserveras, de idm.
 Vna Salsera.
 Dos cafeteras,
 Dies platitos de Cafe.
 Nueve Posillos.
 Tres redomitas de chrystal, para azeite.
 Dos mas, con sus casquillos de plata.

Dos Saleros.
Dies y seis vasos, con cinco rotos.
Catorce copitas.

Mas en Palacio.

Tres mil quatrocientas nueve arrobas de Paja.
Con lo que se concluyó este Ynventario, quedando todos los bienes, muebles y demas que no es Alhaja, plata ni oro, en poder de D. Antonio Paul, como encargado del Exmo. Señor D. José de Yturrigaray. Y lo firmaron, de que doy fee.

Monterde (rúbrica). Paúl (rúbrica).
Ygnacio Valle (rúbrica).

Certifico: de mandato verbál del S.^r Contador Decano del R.^l Tral. y Aud.^a de Cuentas D.ⁿ Pedro Maria de Monterde, q.^e hoy me entregó el mismo S.^r un Sup.^{or} oficio cuyo tenór es el sig.^{te}

Con esta fecha digo á los Ministros de la Tesoreria general lo siguiente.—Haviendo resuelto se entreguen al Exmo. S.^r D.ⁿ Jose de Yturrigaray las Alajas y ropas de uso común de S. E. y su familia, prevengo á V. entreguen á su Mayordomo y Depositario de estas últimas D.ⁿ Antonio Paúl, las q.^e huviere depositadas en esas Reales Caxas de las primeras, avisandome de las q.^e son y dando noticia de ellas al S.^r D.ⁿ Pedro Maria de Monterde, Comisionado p.^a estos asuntos.—Y lo traslado á V. p.^a su inteligencia.—Dios guarde á V. muchos años —Mexico dies y seis de Noviembre de mil ochocientos ocho —*Garibay*.—S.^r D.ⁿ Pedro Maria Monterde.

Y haviendome tambien prevenido dho. S.^r Juez Comisionado, pusiese esta Certificacion comprehendiendo en ella el Sup.^{or} Oficio q.^e va inserto, lo Executé poniendo la presente, q.^e agregué á este Exped.^{te}

Mexico dies y siete de Noviembre de mil ochocientos ocho.
Ignacio Valle (rúbrica).

Certifico: de mandato verbál del S.^{or} Contador Decano del R.^l Tribunal de Cuentas, D.ⁿ Pedro Maria de Monterde, q.^e hoy me entregó el mismo S.^r un Oficio cuyo tenór es este.

A consecuencia del Superior Oficio [digo] Orden de doze del Corriente, participamos á V. S. q.^e en veinte y siete de Septiembre ultimo se pagaron á D.ⁿ Sebastian de las Heras Soto quatro mil catorce pesos de cuenta del dinero del Exmo. Señor D.ⁿ José de Yturrigaray, depositado en esta Tesoreria generál, los quatro mil pesos para alimentos de S. E. y los Catorce pesos restantes para sus fletes, p.^r Libramiento del R.^l Acuerdo.—En dies y siete de Octubre se entregaron á D.ⁿ Antonio Paul, apoderado de S. E., otros ocho mil pesos, para asuntos de la Casa y familia. En dos del Corriente, se recibieron en esta Tesoreria Gral. quarenta y três mil ochocientos cincuenta y cinco pesos tres reales q.^e tenia en deposito confidencial el Tesorero de la R.^l Casa de Moneda, D.ⁿ Antonio Piñeiro, pertenecientes al mismo Exmo. S.^r Virrey. Estas partidas són las q.^e hán entrado y salido en el deposito de su Caudál, de q.^e damos á V. S. aviso, como Comisionado p.^a la formacion de Ynventario, y continuaremos dandose de lo mas q.^e ocurra p.^a q.^e en los autos haya constancia de la existencia.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Mexico quince de Noviembre de mil ochocientos ocho.—*José Maria Lasso*.—*José de Vildosola*.—S.^r D.ⁿ Pedro Maria de Monterde.

Y haviendome tambien prevenido dho. S.^r Juez Comisionado, pusiese esta Certificacion, comprendiendo en ella el Superior oficio q.^e inserto, lo executé poniendo la presente, q.^e agregué á este Expediente.

Mexico Noviembre dies y siete de mil ochocientos ocho
Ygnacio Valle (rúbrica).

Un Sable de Plata lo entregó D. Antonio Paul por haverlo hecho á el cierta Persona, el qual se exhibió á los Ministros de Exercito y R.^l Hacien(da) como consta del recibo puesto por dhos. Señores en el Exped.^e numero siete. Y para que conste pongo esta razon.
Valle (rúbrica).

En cinco de Diciembre del ultimo año se vendieron los Gallos que constan á fs. 25 de su Valuo, en ciento nobenta pesos á D. José Maria Aguado, haviendo sido su valuo el de ciento setenta y seis p.^s; lo firmó el Sor. Juez Comisionado y doy fee.

En veinte y nueve de Diciembre de mil ochocientos ocho, Yo el Teniente de Escribano de Camara entregue á los Señores Ministros de Exército y Real Hacienda ciento once pesos siete reales y dos Cuartos de Plata que debia el Conserge D. Juan Torres á los bienes del Exmo. Don José Yturriagaray, y exivió; y para constancia lo firmaron, de que doy fee: y de que tambien recibieron otras cucharas que se dio para muestra.

Lasso (rúbrica). Monterde (rúbrica).
Ygnacio Valle (rúbrica).

En la ciudad de Mexico á veinte y tres de Febrero de mil ochocientos nueve: Estando en el Patio de las Caballerizas de este Real Palacio el Señor Contador Decano del Real Tribunal de Cuentas Don Pedro Maria de Monterde, Juez Comisionado por su Exa. para el Ynventario de los bienes del Exmo. Señor Don José de Yturriagaray, y venta de los que causan gasto: Don Antonio Paul, Depositario de dichos bienes, como encargado por el mismo Exmo. S.^r Yturriagaray, se asento por parte Don Miguel Rafael de Medina, vecino y de este Comercio, que daba por el tiro de seis mulas y un macho para coche los ochocientos pesos de su valuo sin adelantar cosa alguna. En cuya virtud, de las diligencias jurídicas y extrajurídicas que se han practicado, en solicitud de postores; que no ha comparecido otro; como tampoco ha asistido á este acto persona alguna á nombre de D.^a Antonia Maria Valenzuela, Viuda y Albacea del Capitan Don Manuel Geronimo Valenzuela, sin embargo de habersele citado; y en atencion al gasto que han estado causando las referidas mulas, se vendieron al expresado D. Miguel, quien se obligo en toda forma de derecho á cumplir con la exivisión de los ochocientos pesos. Lo firmaron, de que doy fee.

Monterde.—Paúl.—Medina.—Ygnacio Valle (rúbricas).

Venta de los venados.

En quatro de Mayo subsecuente, compareció D. Juan Manuel Lama ante el S. Cont.^{or} Decano Juez Comisionado y Dixo daria por los venados existentes en el Bosque de Chapultepec cien pesos de conta-

do, siendo de su cuenta cazarlos; y habiendose comunicado esto al Sor. Marques de S.ⁿ Juan de Rayas, Apod.^o principal del Exmo. Sor. D. Jose de Yturriagaray, accedió á la citada propuesta. Y en consecuencia se verificó la venta hoy ocho del proprio (sic) mes. Lo firmaron, de que doy fe.

Monterde.—Rayas.—Juan Man.^l Lama.—Ygnacio Valle (rúbricas).

Liquidacion que yo el infrascripto Escribano, y en cumplimiento de lo mandado en el presedente Decreto, formo de lo que ha producido lo enagenado hasta hoy como perteneciente á los bienes del Exmo. Sor. D.ⁿ Jose de Yturriagaray:

A saver

De los Perros Galgos y Daneces, segun se vé á fs. 27. b ^a y principio de la 28.....	175 ps. 0
De los Caballos como consta de dha. foxa 28. b. ^a	2.506 „ 0
De los Gallos como se vé á fs. 51 b. ^a	190 „ 0
Del Tiro de Mulas constante á fs. 66.....	800 „ 0
De los venados como se manifiesta á fs. 73.....	100 „ 0
Ymporta todo.....	3.771 ps. 0
De esta Suma se deben bajar de lo que quedo debiendo el Capitan D. Manuel Gerónimo Valenzuela por un Ca- ballo y una Yegua que compró y no pagó.....	306 „ 0
Se resta.....	3.465 ps. 0

A mas de esta cantidad debe exivir Don Antonio Paul la en que haya vendido tres mil quatrocientas nueve arrobas de Paja que existian segun consta á fs. 42 b.^a del 1.^o

Nota.

Que en mi poder existen doce onzas de oro que me exivió el referido Capitan D. Manuel Geronimo Valenzuela, quando le requeri